

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANOS.

CARPETA OFICIAL

Los trámites necesarios para obtener el Permiso para la ejecución de trabajos ante la D.O.P. se iniciarán adquiriendo al efecto la carpeta oficial a la cual se fijará la documentación requerida y cumplimentando los visados correspondientes de la Oficina de Rentas, Oficina de Catastro y Obras Particulares. La carpeta oficial es un documento y como tal debe completarse con el cuidado requerido y ser conservado en buen estado, para su posterior archivo y anexión de toda otra documentación de ampliación y/o reformas referida al inmueble.

Se requerirá la siguiente documentación:

- a. Certificado Urbanístico en vigencia.
- **b.** Plano municipal en 4 (cuatro) copias como mínimo a escala 1:100, salvo que por la envergadura ó complejidad de la obra, el D.O.P. exija una escala mayor.
- **c.** Plano de estructura del edificio, en 3 (tres) copias heliográficas a escala conveniente (cuando corresponda).
- **d.** Contrato/s de los profesionales intervinientes, visado/s por los Colegios correspondientes, según lo establecido por la Ley 12.490.
- e. Planilla de estadística debidamente cumplimentada.
- **f.** Acta de desligamiento de los profesional/es interviniente/s en el trámite antecedente, en caso de nuevas ampliaciones o reformas de edificios existentes, que no tengan Final de Obra.
- g. Cuadro de categorías de la construcción
- h. Un ejemplar convalidado de cada documento y del permiso de construcción deberá mantenerse en la obra en buen estado de conservación, y a disposición de la inspección municipal durante el tiempo que dure la construcción.

Todo será presentado dentro de la Carpeta Reglamentaria

ELEMENTOS QUE CONTENDRAN LOS PLANOS

Los planos de obra exigidos contendrán los datos que permitan identificar e interpretar el proyecto ó la obra existente, a saber:

- a) Carátula oficial, debidamente cumplimentada con la firma del profesional y propietario. En los casos de obra a construir deberá también estar el nombre y firma del constructor. Si este fuera una empresa (sociedad o unipersonal), contrato de Representación Técnica. En caso de que el profesional firmante por Dirección de Obra asuma las funciones de Construcción, deberá figurar el contrato por Dirección Ejecutiva o por Contratos Separados y en caso de ser otro profesional bastará solo la firma del mismo.
- b) Planta de todos los niveles, con designación y numeración de locales; cotas de nivel; dimensiones acotadas de todos los locales; proyección de aleros y/o salientes de cualquier tipo; indicación de vanos; indicación de sectores existentes, a construir y/o demoler con la simbología correspondiente; etc.
- c) Planta de esquema sanitario, provisión de agua y tanque de reserva a escala 1:100 (como complemento de la documentación, en zonas no servidas por la red de desagües cloacales de la D.O.S.).Para Arenas Verdes sistema de evacuación de líquidos cloacales.
- d) Cortes del edificio en cantidad no inferior a 2 (dos) perpendiculares entre sí, efectuados por las partes más significativas indicándose cotas de solados, altura de locales, etc. y todo detalle necesario para la mejor interpretación de lo proyectado.
- e) Fachadas con sombras convencionales e indicación de materiales de terminación.
- f) Silueta y balance de superficie en escala 1:200 ó la adecuada de acuerdo a la complejidad de la obra con indicación de sectores correspondientes a expedientes anteriores.



- g) Planta de techos, con indicación de sus elementos constitutivos y pendientes.
- h) Planilla de iluminación y ventilación de locales.
- Los planos de estructura tendrán esquematizada la misma, conjuntamente con las planillas de cálculo, el
 que será de responsabilidad absoluta del profesional proyectista. Los de instalaciones contendrán la
 indicación esquemática de los circuitos, conductos, canalizaciones, etc. con la simbología convencional
 de los distintos elementos de maniobra, protección ó artefactos necesarios, como asimismo el cuadro de
 cargas y detalle de tableros, y/o perforaciones existentes, diámetro, profundidad, encamisado, etc.
- En caso de presentación de planos de terrenos subdivididos por PROPIEDAD HORIZONTAL, se debe tener en cuenta que el lote es uno solo, por lo que se deberá adjuntar una copia firmada por los condóminos aceptando la construcción.

SIMBOLOGIAS A RESPETAR EN LOS PLANOS



